



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Fondo Regional de Cooperación Municipal. Decreto 20/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Decreto 4/2010, de 21 de enero, por el que se afecta a fines concretos y regula una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal 4533

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Nombramientos. Orden de 16 de febrero de 2010 por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 4535

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Listas provisionales. Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de octubre de 2009, para la constitución



de bolsa de trabajo de Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Extremeño de Salud 4537

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 25 de enero de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017039 4540

Instalaciones eléctricas. Resolución de 25 de enero de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017038 4542

Instalaciones eléctricas. Resolución de 25 de enero de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017037 4543

Caza. Ayudas. Resolución de 8 de febrero de 2010, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 211/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos, convocadas mediante Orden de 24 de marzo de 2009 4545

V ANUNCIOS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CA-08-0070-1, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial 4548

Notificaciones. Anuncio de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CA-09-0100-1, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial 4548

Notificaciones. Anuncio de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IN-09-0177-1, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial 4549

Notificaciones. Anuncio de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IN-09-0183-1, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial 4550

Notificaciones. Anuncio de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IP-09-0276-7, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial 4550

Notificaciones. Anuncio de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º IN-07-0101-1, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial 4551



Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de 4 viviendas en Mata de Alcántara". Expte.: 082VC063OBR **4552**

Adjudicación. Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de 3 viviendas de promoción pública en La Calera (Alía)". Expte.: 062035OBR **4553**

Adjudicación. Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de edificio de viviendas de promoción pública en Aldea Moret". Expte.: OBR0209153 **4553**

Adjudicación. Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de 20 viviendas de promoción pública en Arroyo de San Serván". Expte.: 072001OBR **4554**

Adjudicación. Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Desarrollo del nuevo subsistema de difusión del CICTEX". Expte.: SER0309239 **4555**

Información pública. Anuncio de 14 de enero de 2010 sobre construcción de casa rural de alojamiento compartido. Situación: paraje "Las Cañas", parcelas 193, 194 y 195 del polígono 11. Promotor: D. Moisés Palacios Martín, en Torre de Don Miguel **4557**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Minas. Anuncio de 4 de febrero de 2010 sobre solicitud de un permiso de investigación denominado "Guijarro", n.º 12746-00, en los términos municipales de Fuentes de León y Segura de León **4557**

Impacto ambiental. Anuncio de 5 de febrero de 2010 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto de ampliación del aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Codos", n.º 00712-20, en el término municipal de Navalvillar de Pela **4558**

Impacto ambiental. Anuncio de 9 de febrero de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de una planta de valorización energética de cultivos de 49 MW de potencia eléctrica, promovida por Bioparque Navalmoral Uno, S.L., en el término municipal de Navalmoral de la Mata **4559**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 27 de enero de 2010 por el que se notifican actas de control por teledetección relativas a la solicitud única para la campaña 2009/2010 **4563**



Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Edicto de 3 de febrero de 2010 sobre notificación referente al expediente n.º 05/114, tramitado por la Dirección General de Infancia y Familias **4565**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 8 de febrero de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 41/2010 y 84/2010 **4565**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 9 de febrero de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 22/2010 y 113/2010 **4566**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 11 de febrero de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 37/2010, 92/2010, 93/2010, 94/2010, 117/2010 y 124/2010 **4567**

Consejería de Educación

Notificaciones. Anuncio de 8 de febrero de 2010 por el que se notifica resolución de reintegro de ayuda concedida en el expediente n.º 1633-09-215 **4568**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Adjudicación. Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de pista multideportes en Villar del Rey". Expte.: 0921012CA221 **4568**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Anuncio de 8 de febrero de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento correctivo, preventivo y técnico legal de los equipos de electromedicina de los centros sanitarios del Área de Salud de Coria". Expte.: CSE/06/1109045903/09/PA ... **4569**

Adjudicación. Anuncio de 8 de febrero de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Transporte por carretera de paquetería, valija, muestras de análisis, medicamentos y recetas de los centros sanitarios del Área de Salud de Coria". Expte.: CSE/06/1109044842/09/PA **4570**

Ayuntamiento de Arroyo de San Serván

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 11 de febrero de 2010 por el que se hace pública la Oferta de Empleo Público para el año 2010 **4571**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 21 de enero de 2010 sobre extravío del Título de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Administrativa y Comercial, de D.ª Rosario García López ... **4572**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 20/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Decreto 4/2010, de 21 de enero, por el que se afecta a fines concretos y regula una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal. (2010040024)

El Decreto 4/2010, de 21 de enero, por el que se afecta a fines concretos y regula una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal tiene por objeto afectar una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal de los municipios con población superior a 2.000 habitantes a la creación de empleo, mediante la contratación por los Ayuntamientos de personas desempleadas en obras o servicios de interés colectivo, así como regular este tipo de contrataciones. El mencionado Decreto recoge la distribución de la parte afectada del Fondo Regional de Cooperación Municipal en dos anualidades, 2010 y 2011, afectándose a la creación de empleo la cantidad de 11.293.740,19 euros.

Con el fin de favorecer y facilitar una mejor gestión por los Ayuntamientos beneficiarios de la parte afectada del Fondo Regional de Cooperación Municipal de 2010, y sin cambiar la líneas de actuación ya creadas para la consecución del objetivo que persigue esta norma, resulta necesario adaptar la distribución de las cantidades correspondientes a la parte afectada del Fondo. De esta manera se dotará de mayor flexibilidad a las entidades locales para realizar actuaciones tendentes a la consecución del objeto del Fondo que es la creación de empleo en el ámbito local a lo largo del presente ejercicio 2010 y parte de 2011. Por todo ello, se hace necesaria la modificación del Decreto 4/2010, de 21 de enero, por el que se afecta a fines concretos y regula una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal para adaptar las cantidades correspondientes a las dos anualidades afectadas por el Fondo.

Por lo cual y de conformidad con lo anterior, a propuesta de los Consejeros de Agricultura y Desarrollo Rural y de Administración Pública y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de febrero de 2010,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación del Decreto 4/2010, de 21 de enero, por el que se afecta a fines concretos y regula una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Se modifica el artículo 3 del Decreto 4/2010, de 21 de enero, por el que se afecta a fines concretos y regula una parte del Fondo Regional de Cooperación Municipal, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3. Presupuesto.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010, el Fondo Regional de Cooperación Municipal del año 2010 está dotado con una cantidad de 40.270.162 euros, afectándose al fin



concreto de creación de empleo en el ámbito local una cantidad de 11.293.740,19 euros, que corresponden a la aplicación presupuestaria 12.07.115B.460.00, código de proyecto 200912007000100, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad 2010: 6.648.740,19 euros.

Anualidad 2011: 4.645.000,00 euros”.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de febrero de 2010.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 16 de febrero de 2010 por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050042)

Por Orden de 27 de mayo de 2009 (DOE n.º 103, de 1 de junio) fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas, por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras la interrupción del periodo de prácticas solicitado por la interesada relacionada en el Anexo a la presente Orden, una vez completado el mismo, según informe emitido por la Consejería correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden de Convocatoria de pruebas selectivas, procede su nombramiento como funcionaria del Cuerpo Técnico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la Orden de Convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 3.º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONE :

Primero. Nombrar funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la funcionaria en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relaciona en el Anexo a la presente Orden, con expresión del destino adjudicado.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionaria deberá prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34.c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley



5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 16 de febrero de 2010.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

CUERPO: TÉCNICO.

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	CÓDIGO	UBICACIÓN
DEL POZO REYNOLS, MARÍA CRISTINA	8852344N	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	9985	MÉRIDA



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de octubre de 2009, para la constitución de bolsa de trabajo de Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Extremeño de Salud. (2010060437)

Por Resolución de 19 de octubre de 2009 (DOE núm. 211, de 3 de marzo), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo de Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada Resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según los modelos que figuran en los Anexos. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>

Mérida, a 15 de febrero de 2010.

El Secretario General del
Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO



ANEXOS

D/D^a. _____, con NIF/NIE n.º _____
con domicilio _____, n.º _____ de la
localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha _____, en la Categoría/Especialidad _____, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Falta requisito nacionalidad	<input type="checkbox"/> Falta fecha nacimiento
<input type="checkbox"/> Edad insuficiente	<input type="checkbox"/> Falta domicilio
<input type="checkbox"/> Titulación indebida	<input type="checkbox"/> Falta municipio
<input type="checkbox"/> Varias causas	<input type="checkbox"/> Instancia sin firmar
<input type="checkbox"/> Instancia no oficial	<input type="checkbox"/> Falta titulación
<input type="checkbox"/> Falta NIF / NIE	<input type="checkbox"/> Fuera de plazo
<input type="checkbox"/> Nombre incompleto	

En consecuencia, formula las siguientes alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la categoría/Especialidad _____.

En _____, a _____, de _____, de 2010.
(firma)

Servicios Centrales del SES

Ilmo. Sr. Secretario General del Servicio Extremeño de Salud. Avda. de las Américas, 2 - 06800 Mérida



(Sólo cumplimentar por los excluidos por instancia sin firmar)

D/D^a. _____,

con NIF / NIE N^o. _____

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la instancia presentada ante el Ilmo. Sr. Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, con n^o. de Registro _____ de fecha _____, para participar en los procesos selectivos de personal en la Categoría/Especialidad _____, convocadas por Resolución de fecha _____ y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada.

En _____ a _____ de _____ 20 _____

(firma)

Servicios Centrales del SES

Ilmo. Sr. Secretario General del Servicio Extremeño de Salud. Avda. de las Américas, 2 - 06800 Mérida

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017039. (2010060400)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo n.º 1 (proyectado) del D/C de LAAT 45 kV "Campolugar-Villanueva" y enlace de LAMT 20 kV "Torviscal" con LAMT "Riegos Habillas".

Final: apoyo n.º 26 (proyectado) del D/C de LAAT 45 kV "Campolugar-Villanueva" y enlace de LAMT 20 kV "Torviscal" con LAMT "Riegos Habillas".

Término municipal afectado: Villar de Rena.

Tipos de línea: aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20/45.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio acero.

Longitud total en km: 4,407.

Apoyo: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 26.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: término municipal de Villar de Rena.

Presupuesto en euros: 141.925,06.

Presupuesto en pesetas: 23.614.343.

Finalidad: mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017039.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 25 de enero de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017038. (2010060403)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo n.º 5166 (existente, a sustituir) de la LAMT 20 kV "Torviscal" de STR "Santa Amalia".

Final: apoyo n.º 1 (proyectado) doble circuito de LAAT 45 kV "Campolugar-Villanueva" y enlace de LAMT 20 kV "Riegos Habillas" (proyectada).

Término municipal afectado: Villar de Rena.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio acero. Aluminio acero.

Longitud total en km: 0,287.

Apoyo: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: bóveda. Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: término municipal de Villar de Rena.

Presupuesto en euros: 10.519,68.

Presupuesto en pesetas: 1.750.327.

Finalidad: mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017038.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 25 de enero de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017037. (2010060404)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo n.º 26 (proyectado) del D/C de LAAT 45 kV "Campolugar-Villanueva" y enlace de LAMT 20 kV "Torviscal" con LAMT 20 kV "Riegos Habillas".

Final: apoyo n.º 1 (proyectado) del D/C de LAMT 20 kV "Riegos Habillas", derivación a C.T. "Aguas Villar de Rena" procedente de STR "Villanueva de la Serena".

Término municipal afectado: Villar de Rena.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio acero.

Longitud total en km: 0,398.

Apoyo: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: bóveda. Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: término municipal de Villar de Rena.

Presupuesto en euros: 15.912,39.

Presupuesto en pesetas: 2.647.599.

Finalidad: mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017037.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 25 de enero de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 211/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos, convocadas mediante Orden de 24 de marzo de 2009. (2010060410)

El Decreto 211/2008, de 10 de octubre (DOE n.º 201, de 17 de octubre, y corrección de errores en el DOE n.º 245, de 19 de diciembre), establece las bases reguladoras de las ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos.

Mediante la Orden de 24 de marzo de 2009 (DOE n.º 62, de 31 de marzo) se convocan ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realicen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su virtud,

RESUELVO :

Primero. Publicación.

Mediante la presente Resolución se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 211/2008, de 10 de octubre, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a financiar actuaciones que contribuyan a la mejora sostenible de espacios y recursos cinegéticos, a la planificación cinegética integrada, o a la conservación y mejora de especies cinegéticas.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales y particulares que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.05.354A.789.00, Superproyecto 2008.15.05.9029, conservación y mejora del patrimonio rural, y al Proyecto 2008.15.05.0044.00 gestión cinegética.



Quinto. Cofinanciación de las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), Eje Prioritario 3, Medida 3.2.3. Conservación y mejora del patrimonio rural, con una aportación del 75% del gasto público asignado a la operación.

Mérida, a 8 de febrero de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

A N E X O

Club Deportivo Local	CIF	Localidad	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN €
"Virgen del Camino"	G-06128755	La Albuera	3800,00
"San Roque"	G-10284305	Valdeobispo	12000,00
"San Isidro Labrador"	G-06068183	Montijo	3000,00
"San Agustín"	G-06206429	Lobón	5400,00
"La Unión"	G-10110609	Herguijuela	1806,00
"Los Roqueños"	G-06141931	La Roca de la Sierra	12000,00
"San Benito Abad"	G-06266936	Peraleda del Zaucejo	11922,40
"La Estrella"	G-06046973	Los Santos Maimona	3000,00
"San Andrés"	G-06327365	Aljucén	980,00
"Los Bartolos"	G-10063584	Villa del Campo	10840,00
"Sta. María Egipcíaca"	G-06333439	Corte de Peleas	987,84
"Lacarilla"	G-06328561	Cordobilla de Lácara	1638,20
"La Paloma"	G-06152144	Novelda del Guadiana	5400,00
"Las Cumbres"	G-06329932	Ahillones	10000,00
"La Oliventina"	G-06056899	Olivenza	10000,00
"San Vicenteña"	G-06122915	San Vicente Alcántara	1400,00
"San Mauro"	G-06323950	Almendral	11257,20
"Virgen de la Luz"	G-10281400	Arroyo de la Luz	2118,00
"Valdeborregos"	G-06127732	Albuquerque	2343,20
"Risco del Prado"	G-10240695	Carrascalejo	11539,90
"Ardila-Gigonza"	G-06172811	Segura de León	960,00
"Manzano Verde"	G-06068878	Maguilla	11440,00
"El Corzo"	G-10133601	Villanueva de la Vera	6653,19
"Valdivia"	G-06328801	Valdivia	731,70
"El Azor"	G-10008977	Navalmoral de la Mata	12000,00
"La Codorniz y la Paloma"	G-10130110	Rosalejo	3450,00
"El Egidio"	G-10285658	Millanes de la Mata	1560,00
"La Chiripa"	G-06115927	Higuera la Real	813,00
"La Seerra"	G-06066419	Bodonal de la Sierra	1629,00
"Ntra. Sra. Piedraescrita"	G-06131817	Campanario	10000,00
"Cerro Pino"	G-10029379	Jarandilla de la Vera	1785,00
"ARSENSE"	G-06141766	Azuaga	10000,00
"El Jabalí"	G-06269732	Valdecaballeros	4320,00
"Malpartida y Chinato"	G-10113264	Malpartida Plasencia	1800,00
"Villanueva"	G-06188247	Villanueva de la Serena	731,70
"Los Remedios"	G-06308415	Magacela	585,30



Club Deportivo Local	CIF	Localidad	SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN €
"La Liebre"	G-06142921	Villar del Rey	450,00
"La Geregosa"	G-10283661	Santiago de Alcántara	3309,00
"La Perdiz"	G-06125058	Mirandilla	2600,00
"San Antón Abad"	G-06158141	Navalvillar de Pela	3301,00
"Cinegética El Halcón"	G-10061430	Peraleda de la Mata	1260,00
"La Zoriteña"	G-10129096	Zorita	1890,00
"San Isidro"	G-10156537	Miajadas	3000,00
"Dehesa Boyal"	G-10064608	Torrecilla de la Tiesa	2520,00
"Trujillo"	G-10062180	Trujillo	3000,00
"Espiritu Santo"	G-06149827	Sancti-Spiritus	540,00
"Virgen de la Albuera"	G-06150072	San Pedro de Mérida	11505,00
"Santa Amalia"	G-06183867	Santa Amalia	10000,00
"La Albarca"	G-06067110	Barcarrota	7683,10
"Las Cabrillas"	G-06243943	La Garrovilla	2000,00
"Virgen Coronada"	G-06149199	Villafranca de los Barros	5360,00
"Ovidio Rodríguez"	G-06281158	Puebla de la Reina	2700,00
"La Comunitaria"	G-10132298	Acehuche	3225,00
"El Trabuco"	G-06153464	Calamonte	6047,68
"Canalejas"	G-10254787	Santo Ibañez El Alto	565,60
"Coto Del Pueblo"	G-06226666	Cabeza del Buey	5700,00
"La Perdiz"	G-06183719	Talavera la Real	12000,00
"Los Galapagos"	G-06329973	Villagonzalo	6337,46
"Rañas"	G-06148860	Siruela	4860,00
"La Serena"	G-06139711	Quintana de la Serena	3000,00
"Lomo la Liebre"	G-06144216	Valdehornillos	7323,00
"Las Dehesas"	G-06472229	Herrera del Duque	800,00
"La Protectora"	G-10282416	Almoharín	1606,00
"Altagracia"	G-06385553	Higuera de la Serena	4362,50
"Casar de Miajadas"	G-10283349	Casar de Miajadas	375,00
"La Calamocho"	G-10287787	Santa Ana	1500,00
"Campolugar - Pizarro"	G-10127280	Campolugar - Pizarro	3000,00
"San Humberto"	G-06328199	Manchita	2412,50
"Los Templarios"	G-06132674	Jerez de los Caballeros	12000,00
"Ntra. Señora de la Granada"	G-06152003	Llerena	10139,10
"San Roque"	G-10380459	Cerezo	417,60
"Los Angeles"	G-10229542	Torrecillas de los Angeles	556,80
"Gargantilla"	G-10189066	Gargantilla	10417,60
"Plasencia"	G-10117125	Plasencia	817,60
"San Roman"	G-10285955	Mohedas de Granadilla	556,80
"La Patilla"	G-06208003	Hernán Cortes	3000,00
"Cancina"	G-06142020	Fregenal de la Sierra	3000,00
"Talarrubias"	G-06070783	Talarrubias	3000,00
"Mesas de Ibor"	G- 10132322	Mesas de Ibor	3196,00
"La Tortola"	G-06179394	Casas de D. Pedro	3000,00

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CA-08-0070-1, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial. (2010080612)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de archivo recaída en el expediente CA-08-0070-1, del que es titular Imper Uno Trabajos Verticales, S.L., se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), lo siguiente:

“Resuelvo declarar la pérdida del derecho de la interesada Imper Uno Trabajos Verticales, S.L., a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 25 de junio de 2009, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, situado en C/ Enrique Díez Canedo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CA-09-0100-1, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial. (2010080613)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de archivo recaída en el expediente CA-09-0100-1, del que es titular Gremex Ingeniería y Construcción, S.L., se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), lo siguiente:



“Resuelvo aceptar la renuncia al expediente CA-09-0100-1 iniciado a instancia de la interesada Gremex Ingeniería y Construcción, S.L., dando por concluido el procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, situado en C/ Enrique Díez Canedo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IN-09-0177-1, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial. (2010080615)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de archivo recaída en el expediente IN-09-0177-1, del que es titular Genlast, S.L., se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), lo siguiente:

“Resuelvo declarar el archivo del expediente IN-09-0177-1 iniciado a instancia de la interesada Genplast, S.L., por no presentar la documentación dentro del plazo legalmente establecido, teniéndole por desistida de su petición.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, situado en C/ Enrique Díez Canedo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •



ANUNCIO de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IN-09-0183-1, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial. (2010080617)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de archivo recaída en el expediente IN-09-0183-1, del que es titular Construcciones Europlas XXI, S.L., se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), lo siguiente:

“Resuelvo declarar el archivo del expediente IN-09-0183-1 iniciado a instancia de la interesada Construcciones Europlas XXI, S.L., por no presentar la documentación dentro del plazo legalmente establecido, teniéndole por desistida de su petición.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, situado en C/ Enrique Díez Canedo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IP-09-0276-7, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial. (2010080618)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de desistimiento recaída en el expediente IP-09-0276-7, del que es titular Construcciones Europlas XXI, S.L., se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), lo siguiente:

“Resuelvo considerar a la entidad Construcciones Europlas XXI, S.L., desistida en su solicitud de ayuda en el expediente IP-09-0276-7 y declarar el archivo del mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la



Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, situado en C/ Enrique Díez Canedo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º IN-07-0101-1, tramitado por el Servicio de Competitividad Empresarial. (2010080619)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente IN-07-0101-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución de la que en su día fue dictada por la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, de 14 de noviembre de 2008, por la que se le concedió una subvención de 3.441,00 euros, para la ejecución del proyecto CD Coche Plataforma Web de Vehículos, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 01/12/2009, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Previamente a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, tal como dispone el artículo 24.3 del Decreto 37/2007, de 6 de marzo, de Impulso a la Competitividad Empresarial, que regula estas ayudas, y en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ponen de manifiesto las actuaciones, disponiendo de un plazo de 15 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes”.

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, situado en C/ Enrique Díez Canedo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de 4 viviendas en Mata de Alcántara". Expte.: 082VC063OBR. (2010060406)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 082VC063.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 4 viviendas en Mata de Alcántara.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 184, de 23 de septiembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 264.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de febrero de 2010.
- b) Contratista: Magetasán, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 232.320,00 euros (IVA incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 8 de febrero de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de 3 viviendas de promoción pública en La Calera (Alía)". Expte.: 062035OBR. (2010060407)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 062035OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 3 viviendas de promoción pública en La Calera (Alía).

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 198.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de enero de 2010.
- b) Contratista: Sinergia Construcción, Energía y Medio Ambiente, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 198.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 8 de febrero de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de edificio de viviendas de promoción pública en Aldea Moret".

Expte.: OBR0209153. (2010060408)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR0209153.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de edificio de viviendas de promoción pública en Aldea Moret.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 160, de 19 de agosto de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.160.653,47 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de febrero de 2010.
- b) Contratista: UTE: Construcciones y Obras Moliher, S.L. - Construcciones Javi y Manuel, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 852.499,97 euros (IVA incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 8 de febrero de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de 20 viviendas de promoción pública en Arroyo de San Serván".

Expte.: 072001OBR. (2010060401)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 072001OBR.
- d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.



- b) Descripción del objeto: Construcción de 20 viviendas de promoción pública en Arroyo de San Serván.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 179, de 16 de septiembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 1.345.794,39 euros.
- IVA (7%): 94.205,61 euros.
- Importe total: 1.440.000,00 euros (IVA incluido).

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/02/2010.
- b) Contratista: Construir Gonzalópez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 1.238.803,74 €.
 - IVA (7%): 86.716,26 €.
 - Importe total: 1.325.520,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 10 de febrero de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Desarrollo del nuevo subsistema de difusión del CICTEX". Expte.: SER0309239. (2010060411)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.



- c) Número de expediente: SER0309239.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo del nuevo subsistema de difusión del CICTEX.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 160, de 19 de agosto de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 301.724,14 €.

IVA (16%).

Importe total: 350.000,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación, sin incluir el IVA.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 05/10/2010.
- b) Contratista: UTE: Guadaltel, S.A. – Iver Tecnologías de la Información, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 241.379,20 €.
 - IVA (16%).
 - Importe total: 279.999,87 € (IVA incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma: 20% y Fondos FEDER: 80%. Periodo 2007-2013.

Mérida, a 10 de febrero de 2010. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



ANUNCIO de 14 de enero de 2010 sobre construcción de casa rural de alojamiento compartido. Situación: paraje "Las Cañas", parcelas 193, 194 y 195 del polígono 11. Promotor: D. Moisés Palacios Martín, en Torre de Don Miguel. (2010080348)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de casa rural de alojamiento compartido. Situación: paraje "Las Cañas", parcelas 193, 194 y 195 del polígono 11. Promotor: D. Moisés Palacios Martín, en Torre de Don Miguel.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 14 de enero de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de febrero de 2010 sobre solicitud de un permiso de investigación denominado "Guijarro", n.º 12746-00, en los términos municipales de Fuentes de León y Segura de León. (2010080609)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunica que: por Río Nárcea Nickel, S.A., con CIF: A83618991, y con domicilio en C/ Bóvedo, n.º 13, 1.º, de Monesterio (Badajoz), ha sido solicitado un permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12746-00, "Guijarro", 48 cuadrículas mineras, Fuentes de León y Segura de León (Badajoz).

Siendo la designación de su perímetro:



N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 32' 0"	N 38º 7' 0"
2	PE	W 6º 30' 0"	N 38º 7' 0"
3	PE	W 6º 30' 0"	N 38º 6' 40"
4	PE	W 6º 28' 0"	N 38º 6' 40"
5	PE	W 6º 28' 0"	N 38º 5' 20"
6	PE	W 6º 31' 0"	N 38º 5' 20"
7	PE	W 6º 31' 0"	N 38º 6' 0"
8	PE	W 6º 32' 0"	N 38º 6' 0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 4 de febrero de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto de ampliación del aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Codos", n.º 00712-20, en el término municipal de Navalvillar de Pela. (2010080519)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto de ampliación del aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Los Codos", n.º 00712-20, podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, siendo los datos del mismo:



Objeto: arena y grava.

Fecha de solicitud: 25 de noviembre de 2009.

Promotor: Hormigones Escorial-Cortés, S.L.

Localización: polígono 10, parcelas 812 y 821, del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz).

Superficie afectada: 38.389 m².

Profundidad media: 2 m.

Volumen de explotación: 64.000 m³.

Acceso: se realizaría desde la carretera Nacional N-430. A la altura del p.k. 141+600 se toma el camino de la izquierda por el que se llega a la explotación tras recorrer unos 8 km.

Periodo estimado de ejecución: 3 años.

Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de ampliación del aprovechamiento de recurso de la Sección A) y del plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, y el órgano competente para formular la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 5 de febrero de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de una planta de valorización energética de cultivos de 49 MW de potencia eléctrica, promovida por Bioparque Navalmoral Uno, S.L., en el término municipal de Navalmoral de la Mata. (2010080606)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de una planta de valorización energética de cultivos de 49 MW, promovida por Bioparque Navalmoral Uno, S.L., en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres), podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación



del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de autorización ambiental integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento. Además, el resumen no técnico de la solicitud de AAI puede consultarse en la página web de la DGECA.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.2 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la AAI es anterior a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre ellas, las licencias urbanísticas, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 11.4 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto se integrará en el procedimiento de otorgamiento de la AAI.

Este proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (TRLEIA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, concretamente en el Grupo 9, letra d de su Anexo I, relativa a "todos los proyectos incluidos en el Anexo II cuando sea exigida la evaluación de impacto ambiental por la normativa autonómica" ya que se encuentra en el Grupo 9, letra n del Anexo II del TRLEIA y a que está incluido en el Anexo I del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en la categoría relativa a "centrales eléctricas". Por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. En el caso de esta instalación, el órgano sustantivo es la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el cual llevará a cabo el trámite de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas conforme a lo establecido en el artículo 9 del TRLEIA.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 16/2002, de 1 de julio: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, concretamente en la categoría 1.1.a de su Anejo 1, relativa a "instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW: instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Actividad: el proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una planta de valorización energética de cultivos con una potencia de producción de energía eléctrica de 49 MW.

Esencialmente, el proceso se resume en:

- Obtención de biogás mediante digestión anaerobia de la biomasa vegetal.

- Obtención de energía eléctrica mediante la combustión del biogás en motores de combustión interna.

La fase de obtención del biogás comienza con la recepción de la biomasa vegetal, por ejemplo maíz. La materia prima se almacena en tolvas desde las que se alimenta a los digestores primarios mediante el empleo de tornillos sinfines que permiten un cierre hermético de la atmósfera de los digestores, a fin de mantener el ambiente anaerobio. La biomasa se alimenta mezclada con el digestato líquido del propio proceso. A su vez, los reactores primarios están conectados con unos reactores secundarios para mejorar la conversión global y, por tanto, la eficacia de obtención de biogás.

Tanto en los digestores primarios como en los digestores secundarios tienen lugar reacciones bioquímicas de descomposición de la materia orgánica en condiciones anaerobias y de temperatura adecuada, unos 50 °C, que conllevan la formación de biogás, compuesto en su mayoría por metano.

El biogás producido se almacena, en cantidades relativamente pequeñas, en los propios digestores, para ser transportado mediante conducción hasta los motores de generación de energía eléctrica, previa desulfuración, deshidratación y eliminación de sólidos en suspensión.

Periódicamente, se deben ir purgando de los digestores parte del digestato del proceso bioquímico, el cual se separa en dos fracciones, líquida y sólida, mediante tamiz rotativo. Estas fracciones se almacenan hasta el momento de su salida de la planta, siendo su destino previsto la valorización agrícola como abono.

En la zona de producción de biogás, una pequeña parte del mismo alimentará a cuatro motores de cogeneración de energía eléctrica y energía térmica para consumo en el propio proceso, incluyendo la calefacción de los digestores. En este concepto, se cuenta con una potencia térmica instalada de unos 10,5 MW y una capacidad de producción de energía eléctrica de unos 4,3 MW.

La planta se dimensiona para tratar unas 700.000 toneladas al año de biomasa vegetal, con la obtención de unos 160.000 m³/año de biogás, 470.000 toneladas/año de digestato líquido y 100.000 toneladas/año de digestato sólido húmedo.

En la zona de producción de energía eléctrica, 22 motores de combustión interna aprovechan la energía producida en la combustión del biogás para cogenerar energía eléctrica y calor útil en forma de agua caliente. Además, el calor de los humos de la combustión se aprovecha en un intercambiador de calor para producir vapor de un fluido orgánico que, tras expansionarse en una turbina, genera una capacidad adicional de producción de energía eléctrica de 5 MW. En este concepto, se cuenta con una potencia térmica global instalada de unos 108 MW y una capacidad de producción de energía eléctrica de unos 49 MW.

Esta potencia eléctrica permitirá la producción de unos 342.000 MW·h al año.

- Ubicación: la actividad se llevará a cabo en dos emplazamientos diferentes.

Por una parte, la digestión anaerobia de la biomasa vegetal para la obtención del biogás se llevará a cabo en la parcela 4 del polígono 7 del término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres), de unas 50 hectáreas. Las coordenadas geográficas de esta zona son N 39° 57' 38" y W 5° 37' 0,25".

Por otra parte, la producción de energía eléctrica a partir del biogás se llevará a cabo en la parcela I-6 del polígono industrial Espacio Navalmoral del término municipal de Navalmoral de la Mata. Las coordenadas geográficas de esta zona son X = 284.856, Y = 4.421.389, Huso 30 (N 39° 54' 52" y W 5° 31' 1").

— Infraestructuras, instalaciones y equipos:

• Zona de producción de biogás.

- Edificio de oficinas y mantenimiento, con 1.392 m².
- Báscula de 60.000 kg; 40 tolvas de recepción de 12 x 5 x 3,5 m; 20 centrales de bombeo y recirculación en 20 fosos de 15 x 2 x 4 m.
- 20 digestores anaerobios primarios de 18 m de diámetro y 23 m de altura (5.000 m³).
- 10 digestores anaerobios secundarios de 7 m de altura (1 m bajo tierra) y un diámetro algo superior a los digestores primarios.
- 2 centrales de acondicionamiento del biogás, con sistemas de aporte de oxígeno, análisis del biogás, equipos de intercambio de calor y sistema de desulfuración.
- 10 centrífugas para la separación de sólidos del digestato.
- 2 depósitos pulmón de digestato.
- 2 balsas de digestato líquido de unos 2.000 m³ y 2 zonas de almacenamiento del digestato sólido.
- 2 centrales de producción de energía eléctrica de autoconsumo, con 4 motores de combustión interna de cogeneración con una potencia térmica instalada de unos 10,5 MW y una capacidad de producción de energía eléctrica de unos 4,3 MW.
- Antorcha de seguridad, con cámara de combustión vertical de 1,5 m de diámetro y 6,5 m de altura.
- Depósito de almacenamiento de aguas pluviales; fosa filtro y depósito de 6.000 litros para las aguas residuales sanitarias.

• Zona de producción de energía eléctrica.

- 2 naves industriales de 54 x 27 m (1.458 m²) y 7,5 m de altura, cada una con zona de oficinas, control y mantenimiento y zona de generación de energía eléctrica.
- 22 motores de combustión interna, distribuidos por igual entre las dos naves, con una potencia térmica global instalada de unos 108 MW y una capacidad de producción de energía eléctrica de unos 44 MW.
- 1 sistema ORC formado por intercambiador de calor, humos y fluido orgánico, y turbina de expansión, con una capacidad de producción de energía eléctrica de 5 MW.
- Conexión de las aguas residuales sanitarias con el sistema de saneamiento del polígono industrial.



Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este Anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Asimismo, tras el trámite de información pública y consultas evacuado por el órgano sustantivo de este proyecto, la DGECA recibirá las alegaciones y observaciones al estudio de impacto ambiental, que serán consideradas en la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Tras recibir las respuesta a las consultas y a los solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. Las resoluciones por las que se otorguen la AAI y se formule la DIA serán publicadas en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de enero de 2010 por el que se notifican actas de control por teledetección relativas a la solicitud única para la campaña 2009/2010. (2010080607)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acta de control por teledetección relativa a su solicitud única, campaña 2009/2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida los siguientes destinatarios:

— Los Ruedos del Chiste, S.C.	J10391811	Expte. n.º: 61/0782
— Robado Martínez, Lorenzo	44401303X	Expte. n.º: 60/2612
— Conejo Carrasco, Fco. Javier	3825210B	Expte. n.º: 20/0176



— García Clemente, Antonio	11767217A	Expte. n.º: 20/0352
— Carlos Rodríguez, M. ^a Vicenta	7443013Y	Expte. n.º: 35/0478
— Díaz Arias, M. ^a Eugenia	6769828P	Expte. n.º: 60/2237
— García Jiménez, Santiago	6902969W	Expte. n.º: 61/0814
— Pérez Díaz, Bibiano	7355758J	Expte. n.º: 20/0407
— Alcón Carpintero, José A.	7449581L	Expte. n.º: 35/0350
— De la Rosa Plasencia, M. ^a Carmen	7034742P	Expte. n.º: 60/2598
— Torres de la Riva, Josefa	6733001G	Expte. n.º: 09/1697
— Maroto Martín, José Carlos	6555787M	Expte. n.º: 16/0332
— Naranjo Tores, Sonia	76113022L	Expte. n.º: 16/0102
— Naranjo Tores, Óscar	76121265M	Expte. n.º: 16/0103

Mérida, a 27 de enero de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

“Las superficies solicitadas por usted para obtener ayudas PAC, campaña 2009/10, han sido inspeccionadas en la presente campaña por teledetección, contempladas en su caso con la realización de comprobaciones “in situ” por técnicos competentes.

Como consecuencia de estos controles se han detectado las discrepancias que se indican a continuación en las fichas por recinto. En ellas aparecen los datos solicitados SIGPAC del recinto, los datos de su declaración y la superficie validada (S. Eval.) para cada uno de los regímenes de ayuda solicitados por usted: Régimen de Pago Único, Herbáceos y Otros (cereales, maíz. Retirada voluntaria, proteaginosas, pastos...) y Específicos (arroz, suplemento y calidad trigo duro, específica proteaginosas, olivar, frutos de cáscara, tomates, cítricos...), tras la realización de los controles indicados anteriormente. En el régimen de ayuda acoplada al olivar el número de olivos por olivar no podrá diferir en más de un 10% del número registrado a 1 de enero de 2005 en el SIGPAC, R.D. 1612/2008, de 3 de octubre.

Esta carta tiene carácter de acta de control de campo, conllevando ello las mismas consecuencias jurídicas que la realización de controles sobre el terreno por los métodos tradicionales. Si no está de acuerdo con la información contenida en la misma puede presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de su recepción. Todo ello en relación con lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las alegaciones que pudiera presentar deberá justificarlas documental y gráficamente (croquis sobre el SIGPAC) en función del cultivo y/o aprovechamiento declarado (facturas de compra de semillas, tratamientos fitosanitarios, abonos, cosechas, alquiler de maquinaria, y cualquier otro justificante que estime oportuno).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Para cualquier aclaración sobre lo expuesto anteriormente deberá dirigirse a:

David Galán Marrón (Servicio de Ayudas Sectoriales, Mérida). Tlf.: 924 002312”.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 3 de febrero de 2010 sobre notificación referente al expediente n.º 05/114, tramitado por la Dirección General de Infancia y Familias. (2010ED0114)

Intentada por esta Dirección General de Infancia y Familias la localización de D.ª María Josefa Lorenzo Pozo con relación al expediente número 05/114, no se ha podido practicar notificación. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Infancia y Familias, Avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfonos 924 008801/02/03, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 3 de febrero de 2010. La Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.

• • •

EDICTO de 8 de febrero de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 41/2010 y 84/2010. (2010ED0111)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 41/2010.

Demandante: Constantin Rancu.

Demandado: Estructuras y Forjados 2050, S.L.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 12-03-2010.

Hora: 10,00.

Expediente n.º: 84/2010.

Demandante: Antonio Bogallo García.

Demandado: Protekto Auditores, S.L.

Motivo: cantidad.



Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 12-03-2010.

Hora: 10,05.

Mérida, a 8 de febrero de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 9 de febrero de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 22/2010 y 113/2010. (2010ED0112)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 22/2010.

Demandante: Alejandro Cabrera Cana.

Demandados: Canaverias, S.L., Demoliciones Xuncal, S.L., y UTE Gévora - Extraco.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 13-03-2010.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 113/2010.

Demandante: José Abert Piedrahita Castaño.

Demandado: Fernando Pino Nevado.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 13-03-2010.

Hora: 09,35.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •



EDICTO de 11 de febrero de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 37/2010, 92/2010, 93/2010, 94/2010, 117/2010 y 124/2010. (2010ED0113)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 37/2010.

Demandante: Javier Bohigas González.

Demandados: C.A.B. Almendralejo y C.B. Almendralejo.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 18-03-2010.

Hora: 09,40.

Expedientes n.ºs: 92, 93 y 94/2010.

Demandantes: Antonio José Esperilla Morillo, Guillermo Carmona Ramos y Antonio Mangas Goza.

Demandado: Obras y Reformas Extremeñas, S.L.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 18-03-2010.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 117/2010.

Demandante: Alberto Díaz Melo.

Demandado: Ibéricos Erikrodisan, S.L.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 18-03-2010.

Hora: 09,45.

Expediente n.º: 124/2010.

Demandante: Manuel Andrada Villares.

Demandado: Wurth España, S.A.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 18-03-2010.

Hora: 09,35.

Mérida, a 11 de febrero de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010 por el que se notifica resolución de reintegro de ayuda concedida en el expediente n.º 1633-09-215. (2010080605)

Intentada la notificación de la resolución de reintegro de ayuda concedida y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: resolución de reintegro de ayuda concedida, dictada por la Dirección General de Política Educativa.

Destinataria: Carmen Iglesias Pitera.

Número de expediente: 1633-09-215.

El texto íntegro de la resolución de reintegro de ayuda se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 8 de febrero de 2010. La Secretaria General, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de pista multideportes en Villar del Rey". Expte.: 0921012CA221. (2010060413)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0921012CA221.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de pista multideportes en Villar del Rey (Badajoz).



c) Lote: No hay lotes.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura, fecha 7/09/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 265.302,53 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de febrero de 2010.

b) Contratista: Ociba, S.L.

c) Importe de adjudicación: 225.507,17 euros (IVA incluido).

Mérida, a 8 de febrero de 2010. El Secretario General (P.D. de 30/07/07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento correctivo, preventivo y técnico legal de los equipos de electromedicina de los centros sanitarios del Área de Salud de Coria". Expte.: CSE/06/1109045903/09/PA. (2010080608)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Coria.

c) Número de expediente: CSE/06/1109045903/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento correctivo, preventivo y técnico legal de los equipos de electromedicina de los centros sanitarios del Área de Salud de Coria.



- c) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número 200, de 16 de octubre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

103.153,92 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 31 de diciembre de 2009.
b) Adjudicatario: Maint Medical, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación definitiva: 91.315,20 euros.

Coria, a 8 de febrero de 2010. El Gerente del Área de Salud de Coria (P.D. Resolución de 25/11/2008, DOE n.º 234, de 03/12/2008), EMILIO VILLANUEVA REBOLLO.

• • •

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Transporte por carretera de paquetería, valija, muestras de análisis, medicamentos y recetas de los centros sanitarios del Área de Salud de Coria". Expte.: CSE/06/1109044842/09/PA. (2010080610)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Coria.
c) Número de expediente: CSE/06/1109044842/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Transporte por carretera de paquetería, valija, muestras de análisis, medicamentos y recetas de los centros sanitarios del Área de Salud de Coria.
c) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número 194, de 7 de octubre de 2009.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

102.815,84 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: Lotes 1 y 3: Día 15 de diciembre de 2009; lote 2: Día 4 de enero de 2010.
- b) Adjudicatarios: Lote 1: Coria Logística, S.L.U.: 53.539,38 euros; lote 2: Mensaplas, S.L.: 36.425,30 euros; lote 3: Coria Logística, S.L.U.: 8.437,56 euros.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación definitiva: 98.402,24 euros.

Coria, a 8 de febrero de 2010. El Gerente del Área de Salud de Coria (P.D. Resolución de 25/11/2008, DOE n.º 234, de 03/12/2008), EMILIO VILLANUEVA REBOLLO.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010 por el que se hace pública la Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010080652)

Por Decreto de la Alcaldía de esta Corporación, de esta misma fecha, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2010, correspondiente a las siguientes plazas de personal laboral de la relación de puestos de trabajo:

- 1 plaza de Arquitecto Técnico Municipal.
- 1 plaza de Administrativo.
- 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Arroyo de San Serván, a 11 de febrero de 2010. El Alcalde, JUAN MORENO BARROSO.



PARTICULARES

ANUNCIO de 21 de enero de 2010 sobre extravío del Título de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Administrativa y Comercial, de D.^a Rosario García López. (2010080383)

Se hace público el extravío del Título de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Administrativa y Comercial, de D.^a Rosario García López.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Jaraíz de la Vera, a 21 de enero de 2010. La Interesada, ROSARIO GARCÍA LÓPEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net